INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO AMJI ESAL 002 DE 2026

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEPORTIVA INTEGRAL, A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL, TÉCNICOS, ENTRENADORES Y OPERARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL ADSCRITA A LA ESCUELA DE FORMACIÓN SAN MIGUEL ARCÁNGEL".

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

Oferente 1.	FUNDESARROLLO DE LA COSTA
Identificación	NIT 900.430.855-1
Representante Legal	JAIME LUIS CUADRO FLORES
Identificación	Cédula de Ciudadanía No. 83.452.822

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Documento o requisito	Observación	Verificación
Carta de presentación de la oferta	El proponente diligencia el formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto dispuso el Municipio, el cual se encuentra debidamente firmado por su Representante Legal.	Cumple
Cédula de ciudadanía	Se aporta la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Fundación.	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, dentro de los 30 días anteriores al cierre, en donde se observa: Que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la ejecución de las actividades propias del proyecto que se pretende ejecutar, que su duración es indefinida y que su representante legal NO tiene limitación para presentar ofertas y/o celebrar convenios. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2024.	Cumple
Documento de información de proponente plural	Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente.	No Aplica
Seguridad social y obligaciones parafiscales	El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Cumple
Rut	El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.	Cumple

2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Documento o requisito	Observación	Verificación
Capacidad del personal de la ESAL	La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:	Cumple

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

		Nombre	**Cargo**	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**	**Cumple**
		MARCO LUIS RUIZ ROBLES	Coordinador del proyecto	Licenciado en educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	Cumple	Cumple Fungió como como Coordinador Escuela en la ejecución del convenio de cooperación 193 – 2022 suscrito con el Municipio de la Jagua	
		LORGIO SEGUNDO VIDES MOJICA	Profesional de apoyo	Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes	Cumple	Fungió como como Entrenador Escuela Formación Deportiva en el Municipio de la Jagua 2021. Fungió como como Entrenador Escuela Formación Deportiva en el Municipio de la Jagua 2016	

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

GENERAL:

Documento o requisito	Observación		Verificación
Experiencia Institucional	Requisito:		Cumple Creada desde el 25 de abril de 2011
	AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	**CRITERIO**	
	IGUAL O MAYOR A 8 AÑOS	HABILITA	
	MENOR A 8 AÑOS	DESHABILITA	
Experiencia General	Requisito: El proponente debe acreditar con dos (2) contratos o convenios suscritos con entidades públicas, cuyo objeto sea o incluya el LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS y su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial aportado por el municipio en el presente proceso competitivo Oferta: Contrato o Convenio: 179 de 2023		**Cumple**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

		Contratante: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2023, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, Valor: $ 705.674.752 Contrato o Convenio: No 193 de 2022 Contratante: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR. Valor: $ 461.418.000	
Experiencia Especifica	Requisito: El proponente debe acreditar en uno (1) de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia general incluya la vinculación de PROFESIONALES, TÉCNICOS, ENTRENADORES Y OPERARIOS PARA EJECUIÒN DEL PROYECTO O CONTRATO y su valor sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial aportado por el municipio en el presente proceso competitivo. Oferta Contrato o Convenio: 179 de 2023 Contratante: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2023, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, Valor: $ 705.674.752	**Cumple**

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Documento o requisito	Observación	Verificación

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.	En el certificado de existencia y representación legal de la ESAL, se observa que cuenta con Junta Directiva que ostenta la condición de órgano de dirección, supervisa las actividades de su director ejecutivo, quien tiene entre sus funciones, la de administrar la entidad	Cumple

5. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Documento o requisito	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 ≥ 2% Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024
Observación	256.054.000 ≥ 72% 358.061.000
Verificación	Cumple

6. CONDICIONES DE EFICACIA

Documento o requisito	Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024 ≤ 50% o indeterminado Total de contribuciones del sector privado en el 2024
Observación	358.061.000 ≤ indeterminado 0
Verificación	Cumple

7. REPUTACIÓN

Documento o requisito	Observación	Oferta	Verificación
Objeto Estatutario	El Municipio constatará que el objeto social esté relacionado con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo municipal.	Cumple	Cumple
Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar	causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Municipio de La Jagua de Ibirico.	El representante legal declara bajo la gravedad de juramento que ni la Fundación ni ella están incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Municipio de La Jagua de Ibirico.	Cumple
Antecedentes fiscales	Que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentren reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.	La Contraloría General de la República, certifica que la Asociación y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	Cumple
Antecedentes disciplinarios	Que el proponente y su representante legal, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI	La Procuraduría General de la Nación, certifica que el representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	Cumple
Antecedentes judiciales	Que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales	La Policía Nacional informa que el Representante legal de la Asociación, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Cumple
Antecedentes policivos	Que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, como infractor de la Ley 1801 de 2016.	La Policía Nacional informa que el Representante legal de la Asociación, no se encuentra vinculado al sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, como infractor de la Ley 1801 de 2016.	Cumple
PEP	Que ni el representante legal de la asociación, ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tengan la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas	El Representante Legal de la ESAL presentó una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta expresamente que ni él y ni	Cumple

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.	los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos	
Registro en el Secop II	Que el proponente se encuentre inscrito en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	La ESAL acredita que se encuentra inscrita en el Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II	Cumple
Pacto transparencia	La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.	La ESAL presentó Pacto transparencia firmado por su representante legal	Cumple

8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

Documento o requisito	Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL ≥ 1,00 $ 76.339.000,00
Observación	El proponente ofrece hacer un aporte de $ 54.528.000,00. $ 76.339.000,00 = 1 $ 76.339.000,00
Verificación	Cumple

9. CONDICIONES DE MANEJO DE RIESGO

Documento o requisito	La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 del estudio previo del convenio so pena de no habilitar.
Observación	El oferente presenta una declaración en la cual manifiesta lo requerido en la invitación.
Verificación	Cumple

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FUNDESARROLLO DE LA COSTA

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple
Capacidad del personal de la ESAL	Cumple
Condiciones de experiencia	Cumple
Estructura Organizacional	Cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple
Condiciones de eficacia	Cumple
Reputación	Cumple
Condiciones de Economía	Cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple
Resultado	**Proponente Habilitado**

FACTORES DE PONDERACIÓN

Factor de ponderación	Puntaje
Factor de calidad	50 puntos
Apoyo a la industria municipal	20 puntos
Mayor aporte privado Ofrecido	30 puntos
Puntaje Máximo a obtener	**100 puntos**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

1. FACTORE TÉCNICO DE CALIDAD

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos	30
Desarrollo del plan de gestión de calidad	20

OBSERVACIÓN: El proponente presentó la totalidad del requerimiento, razón por la cual se hace acreedor de **CINCUENTA (50) PUNTOS.**

2. APOYO A LA INDUSTRIA MUNICIPAL

FACTOR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Apoyo al Comercio Local	El oferente que Manifieste mediante escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación apoya el comercio local mediante la compra de bienes y servicios que reúnan las condiciones de calidad exigibles, se le asignara el mayor puntaje (100 puntos) a quien realice el mayor ofrecimiento en términos porcentuales. A los demás se les asignara el puntaje dando aplicación a una regla de tres simple.	20

OBSERVACIÓN: El proponente realizó el ofrecimiento de apoyar el comercio local mediante la compra de bienes y servicios que reúnan las condiciones de calidad exigibles en un 100%, razón por la cual se hace acreedor de **VEINTE (20) PUNTOS.**

3. MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)

Documento o Requisito	La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad. Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios: • Un aporte para actividades entre el 10 y el 15% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 20 puntos. • Un aporte para actividades entre el 16 y el 20% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 30 puntos. • Un aporte para actividades entre el 21 y el 25% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 40 puntos. Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad y será porcentualmente considerado frente al presupuesto oficial. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del contrato.
Ofrecimiento	SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($76.339.000,00)
Observaciones	Por ser único proponente y cumplir con el % mínimo exigido se le otorgará la totalidad del puntaje
Puntaje	30 puntos

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Con base en la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública a presentar oferta, los suscritos funcionarios señalan lo siguiente:

RESUMEN CALIFICACIÓN PRELIMINAR

alle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
caldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
ww.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

No.	PROPONENTE	Requisitos habilitantes	Factore Técnico de Calidad	Apoyo a la industria municipal	Mayor aporte privado Ofrecido	TOTAL, PUNJATE
2	FUNDESARROLLO DE LA JAGUA	Cumple	50	20	30	100

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Con base en la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública a presentar oferta, el evaluador declara que el proponente **FUNDESARROLLO DE LA COSTA** se encuentra habilitado y obtiene cien (100) puntos de un máximo de cien (100) puntos, por lo que se concluye la ESAL es idónea y capaz de ejecutar el convenio que se pretende celebrar y por ello, se recomienda al Sr. Alcalde, aceptar la oferta evaluada y suscribir el negocio jurídico que se deriva del presente proceso competitivo.

De este informe se correrá traslado, publicándolo en el SECOP II, para que el oferente presente observaciones si a bien lo tiene, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación.

Atentamente,

DORA VERA MARTÍNEZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co